

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD
DE CRIMINALISTICA DE CAMPO

México D. F., a 07 de noviembre del 2014

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOPS EN MATERIA DE SECUESTROS
DE LA S.E.I.D.O.
P R E S E N T E.

Los que suscriben, Peritos Oficiales en materia de Criminalística de Campo, adscritos a esta Dirección, designados para intervenir con relación a la Averiguación Previa citada al rubro, rinde ante Usted el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.- Es recibido en estas instalaciones su oficio de número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9460/2014, el día 27 de octubre del 2014, mediante el cual le solicita a esta Coordinación General de Servicios Periciales, lo siguiente: "(...) DESIGNE perito en las especialidades de CRIMINALISTICA (...) a efecto de que participen en las diversas diligencias que serán señaladas por esta Representación Social de la Federación (...)" Por lo que para dar cumplimiento a lo solicitado nos constituimos en el lugar indicado por usted. De igual manera en alcance al oficio anterior se recibió el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-E/5083/2014, de fecha 01 de noviembre, mediante el cual solicita (...) a efecto de que se realice el trámite correspondiente, para efecto de ampliación de comisión por los correspondientes días del 01 y 06 de noviembre del año en curso de los CC. Peritos en Criminalística (...) a fin de que auxilien al suscrito en la realización de diversas diligencias de carácter ministerial (...)"

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.- Si bien no cita de manera específica la labor a realizar, derivado de nuestra observación en el lugar indicado por usted, se procede conforme a la metodología criminalística realizando la búsqueda de indicios en el lugar de intervención.

MÉTODO DE ESTUDIO.- Por la naturaleza del hecho y el tipo de Investigación a realizar, se empleará la observación directa, atendiendo en todo momento los objetivos particulares y específicos que tiene trazada la Criminalística, apoyados por instrumentos de medición y orientación aplicando el Método Deductivo-Inductivo.

ESTUDIO DE CAMPO:

I. Ubicación del lugar de intervención: Siendo las 10 de la mañana del 27 de octubre del año que transcurre nos ubicamos en el Basurero de Cocula, del Municipio de Cocula, del Estado de Guerrero.

Sureste de la cabecera municipal del poblado de Cocula, donde se observa un camino de terracería mismo que aproximadamente a los 5.0 kilómetros de su recorrido permite apreciar un pequeño puente de 4.0 metros de largo por 2.50 metros de ancho, el cual finaliza en una puerta de una hoja abatible hacia el interior de material de herrería de barrotes, en color rojo y mide aproximadamente 2.50 metros de ancho por 1.0 metro de alto sostenida por postes cuadrangulares de material de concreto, al trasponerla se observa la continuidad del camino mismo que esta delimitado en sus laterales por zanjas y vegetación de follaje denso diverso en diferentes etapas de crecimiento, dicho camino transita de Noroeste a Sureste y viceversa, siendo que en el extremo Sureste donde se observan dos postes de concreto a cada lado del camino y continuo a estos se aprecia un área irregular y extensa que para fines de identificación, orientación y ubicación se señalara como zona A.

ZONA A: la cual es de forma irregular que mide 21.80 metros en su parte más angosta (de suroeste a noreste) por 51.20 metros en su parte más larga (de noroeste a sureste) al cual presenta piso accidentado con vegetación a nivel de piso muy escasa, sobresaliendo suelo natural, observando restos de basura esparcidas sobre su superficie, asimismo en su periferia se contempla diversa vegetación y arboles con follaje denso en diversas etapas de crecimiento así como pendientes ascendentes accidentadas y rocas adosadas al piso de la periferia de la zona en mención.

En dirección Suroeste de dicha zona se advierte sobre el piso diversas capas de basura, por lo que se procede a realizar el acordonamiento del lugar en un área de 26 metros por 21.80 metros con cinta de color amarillo con la leyenda en color negro que a la letra dice "PGR CRIMINALISTICA". Continuando del lado Sureste de la zona A se observa un borde que dirige hacia una pendiente que desciende de forma irregular a 60° aproximadamente observando diversas capas de basura, formando diversas veredas trazadas sobre dichas capas en forma diagonal hasta llegar al piso, siendo un total de 18 metros de profundidad en línea recta mientras que por su pendiente la altura es de 35 metros, teniendo a la vista un área, que para fines de identificación, orientación y ubicación se señala como zona B.

ZONA B: la cual es de forma oval de 20 metros por 30 metros aproximadamente, visualizando en el piso diversa vegetación en diversas etapas de crecimiento, asimismo la zona es delimitada en su periferia por pendientes ascendentes accidentadas con rocas, y vegetación de árboles de follaje abundante y denso. Del lado Noroeste de dicha zona sobre el piso se advierten residuos de polvo negro y basura con huellas de alteración térmica.

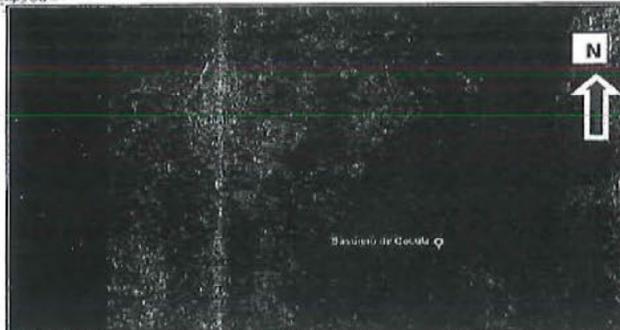


Imagen 3. Ubicación geográfica del Municipio de Cocula en relación al Basurero de Cocula.

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

F0-CC-07

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx

QUINTA.- En las zonas identificadas como zona A (zona más alta) y zona B (planicie del basurero) se localizaron elementos balísticos que consisten en casquillos de diferentes calibres, por lo que se determina que en alto grado de probabilidad una de las formas de privar de la vida a las personas era empleando armas de fuego.

SEXTA.- En la ZONA B, que corresponde a la planicie del tiradero de basura se localizaron múltiples casquillos del calibre .223" (equivalentes al calibre 5.56 mm) lo que indica que en esta zona se realizaron disparos con armas de este calibre, sin embargo algunos de éstos indicios se encontraban con restos de óxido o semienterrados sobre la superficie, lo que implica que probablemente no podrían ser compatibles con los hechos que nos atañen.

ATTENTAMENTE

PERITOS EN MATERIA DE CRIMINALISTA

Vd.Bo.

SECCIÓN DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
MIXADA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

17
FO-CC-07

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

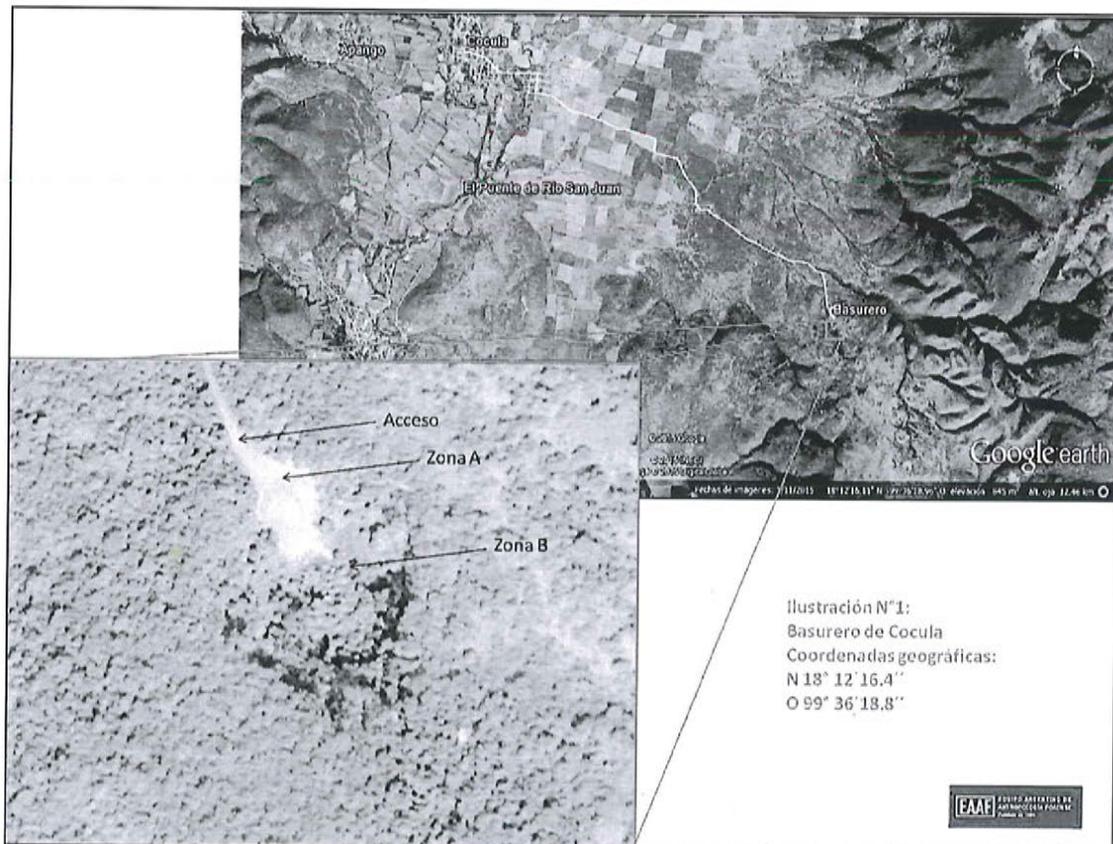
**DICTAMEN SOBRE EL
BASURERO COCULA**

FEBRERO 2016



Descripción del Basurero de Cocula:

El basurero municipal de la localidad de Cocula, se encuentra en una zona de cerros, ubicado a unos 7/8 kilómetros aproximadamente al Sur-Este de la Cabecera Municipal de Cocula (ver Ilustración 1). Las coordenadas geográficas de la ubicación del Basurero de Cocula son: N 18° 12' 16.4" y W 99° 36' 18.8". El acceso al lugar se realiza a través de un camino de terracería desde Cocula; a pesar de encontrarse a pocos kilómetros, el recorrido en vehículo desde Cocula al Basurero lleva entre 30 a 45 minutos debido al mal estado en el que se encuentra el camino de terracería. El área del Basurero está circunscripta por una depresión natural del terreno, con forma circular de 30 metros de diámetro aproximadamente. Las paredes laterales se encuentran cubiertas por vegetación densa. A su vez, la explanada de la zona baja se encuentra cubierta por vegetación de unos 2 metros de altura aproximadamente así como también vegetación rastrera (ver Ilustración N°2 y 3).



El sitio de análisis correspondió a una zona en la que se forma la hondonada profunda ya mencionada, en la que se observa que el borde nor-oriental fue empleado como basurero. La zona rural en general en donde se encuentra el Basurero de Cocula presenta vegetación que corresponde a "...bosque tropical caducifolio, aclarando que en el área del basurero la intervención realizada por el hombre sobre el medio ambiente ha sido intensiva y ha



Zona B: Retícula principal y Concentraciones.

La Zona B está circunscrita a la zona inferior o piso de la depresión que constituye el Basurero de Cocula (Ilustración No. 3). Al ingresar el 27 de octubre del 2014 a la Zona B, los peritos del EAAF observamos que la misma se encontraba cubierta por vegetación alta en gran parte de su superficie, a excepción de la zona inmediata a la pendiente receptora de basura donde se visualizaba un área de quema y concentración de restos óseos quemados.

Asimismo, al internarnos en la Zona B observamos también la presencia de zonas de quema de pequeñas dimensiones, distribuidos unos en la región inmediata a la pared de basura, y otros dispersos entre la vegetación. Algunas de estas zonas de quema de menor tamaño presentaban restos óseos y otros elementos no biológicos.

En función de esta inspección inicial, los peritos del EAAF y de PGR establecieron dos unidades de trabajo en la Zona B:

1.- Retícula principal: El área de quema más importante es la ubicada al pie del basural, donde los peritos del EAAF apreciamos una gran cantidad de restos óseos y otros elementos no biológicos en la superficie, que cubrían una extensión de aproximadamente 180 metros cuadrados. A esta zona mayor de quema se la denominó "Retícula principal" y la misma fue dividida por peritos de PGR y del EAAF en cuadrículas menores para su documentación y recuperación que se detallaran en presente dictamen.

Trinchera: Dentro de la retícula principal, se excavó una trinchera de 4 metros de largo por 0.5 metros de ancho y 0.23 metros de profundidad, cruzando cuadrículas de alta densidad de hallazgos de restos óseos dentro de la Retícula principal, con el fin de explorar el subsuelo de la misma.

2.- Concentraciones: El resto de los focos de quema fueron denominados "concentraciones", las cuales fueron numeradas en forma correlativa del 1 al 6. Estas pequeñas zonas de quema fueron delimitadas en cuadrículas que las definieron como unidades de análisis (ver Ilustración N°5).

Cada unidad de trabajo requirió una estrategia metodológica particular que se describe en sus respectivas secciones.



Ilustración3: Zona B, vista desde Zona A. Foto tomada el día 27 de octubre del 2014



3. En opinión del EAAF no existen elementos científicos suficientes por el momento para vincular los restos hallados en el Basurero de Cocula con aquellos recuperados, según la PGR, en la bolsa del Río San Juan, de donde proviene la única identificación positiva hasta la fecha de uno de los normalistas desaparecidos, Alexander Mora Venancio.

El EAAF considera que su peritaje sobre el Basurero de Cocula arriba a conclusiones finales que son consistentes y complementarias con las vertidas en el informe emitido en septiembre del 2015 por el Dr. Torero, experto independiente del Grupo Interdisciplinario de Expertos Internacionales (GIEI).

Recomendaciones:

- 1.- Junta Multidisciplinaria de Peritos: El EAAF considera importante realizar una junta de peritos con los tres peritajes existentes hasta la fecha sobre el Basurero de Cocula, (el presentado por PGR, el presentado por el grupo GIEI y el presentado por el EAAF) con el fin de llegar a una opinión única sobre la investigación del Basurero de Cocula.
- 2.- Continuar y acelerar las búsquedas de los estudiantes normalistas desaparecidos más allá del Basurero de Cocula utilizando toda la tecnología disponible en esta área.
- 3.- Continuar con los esfuerzos por investigar la identidad de los restos de los individuos que se encuentran en el Basurero de Cocula.

Dra. Mercedes Doretti

Lic. Mariana A. Segura

Lic. Miguel Nieva.

Lic. Monserrat Najera

Prof. Pablo L. Gallo

Mtra. Alicia Lusiardo

Tec. Jorge Pachon Mora

Mtra. Aida Galindo Bonilla

Lic. Carola Romanini

Dr. Steve Symes

Mtro. Sean Carlson Greer

Mtra. Sarah Baumgarten

Mtro. Cullen Black

Tec. Karla Hernández Mares

Mtro. Gregory Olson

Bryan Fisher

Dr. Ray Miller

Colaboraron en el presente dictamen:

Selva Varela Istueta; Alejandra Ibañez, Mariana Selva, Analía González
Simonetto, Diego Argañaraz Fiochi, Mtro. Raymond Pettit.

Equipo Argentino de Antropología Forense

9 de febrero de 2016



FOLIO: 84513

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN BALÍSTICA (IBIS).

México, D.F., a 25 de noviembre de 2014

Licenciada:

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
P R E S E N T E

El que suscribe, Perito Oficial de esta Institución en materia de Balística Forense, adscrito y propuesto por la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos, de la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, para intervenir en lo relacionado con la indagatoria citada al rubro, y en atención a su oficio de petición, motivo por el que rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES: El presente documento se emite para dar contestación a la petición del Agente del Ministerio Público Federal, con número de oficio [REDACTED] de fecha 19 de noviembre del año en curso, y recibido en esta Coordinación General en la misma fecha; donde se solicita se designe perito en materia de Balística, interviniendo en las instalaciones del Departamento de Balística Forense de esta Coordinación General de Servicios Periciales, con domicilio mencionado al pie de página. Se recibe indicios embalados en bolsa de papel color café, sellada y etiquetada, y bolsa de plástico transparente, con formato II Registro de Cadena de Custodia.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: textualmente se solicita lo siguiente: "... por este conducto se envían indicios recolectados en el lugar denominado Basurero en Cocula Guerrero, relacionado con los hechos acontecidos el día 26 y 27 de septiembre de 2014, solicitando a Usted, designe perito en materia de **BALÍSTICA FORENSE**, para que con el carácter de urgente y confidencial realice dictamen en relación al **Indicio 19**, consistente en 41 casquillos al parecer calibre 22 y un casquillo de 9 mm.

A fin de que se realice una micro comparación y en caso de ser útiles se ingresen al sistema denominado I.B.I.S., debiendo informar el resultado del mismo, posibles antecedentes y realizar un estudio GRC."

DOCUMENTOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO:

Para tal efecto, tuve a la vista lo siguiente:

Rev. 1

Ref. IT-BF-01

Hoja 1 de 7

FO-BF-08

Av. Río Consuecos 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.,
Tel. (55) 5346 1917 / 1985 / 5632 - www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
de y Servicios a la Comunidad
de Investigación

239
237



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

FOLIO: 84513

- D. **IBIS Trax 3D** recaba imágenes digitales de marcas microscópicas únicas detectadas en las balas disparadas y casquillos percutidos. Se extrae una firma electrónica de cada imagen y se almacena en la base de datos. El sistema compara automáticamente las firmas en un intento por encontrar una coincidencia. El sistema clasifica las coincidencias más probables para posteriormente el suscrito analizarlas y confirmarlas. El IBIS Trax 3D puede procesar grandes cantidades de información y transmitirlos por red a todos los sistemas IBIS remotos conectados a él, con el fin de buscar antecedentes de huella balística y determinar si están relacionados con algún otro evento o caso.
- E. En caso de que se encontrara un antecedente que tenga similitud con los elementos balísticos que están siendo ingresados en el sistema y sobre los cuales se solicita dictaminar, es necesario que el operador del sistema I.B.I.S. TRAX-3D realice un estudio micro comparativo de manera directa en un microscopio de comparación simultanea convencional, con la finalidad de que el perito confirme el posible resultado positivo, toda vez que este sistema, es únicamente de carácter orientativo.
- F. Así, con base a los resultados de la identificación del elemento balístico "TESTIGO" materia de estudio, de la correlación efectuada en el Sistema Integral de Identificación Balística en su versión 3D, de la Institución (sistema IBISTRAX-3D), así como a las consideraciones expuestas, se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES:

PRIMERA: DEL ESTUDIO REALIZADO A LOS CASQUILLOS PROBLEMA DESCRITOS COMO **INDICIOS 19A Y 19B**, SE DETERMINA QUE FUERON PERCUTIDOS POR DOS DISTINTAS ARMAS DE FUEGO, UNA DEL TIPO PISTOLA Y/O RIFLE CALIBRE .22" L.R. Y OTRA DEL TIPO PISTOLA CALIBRE 9 mm LUGER (9 mm PARABELLUM Y/O 9x19 mm), FORMÁNDOSE DOS GRUPOS DE CASQUILLOS.

SEGUNDA: EL GRUPO UNO CONFORMADO POR LOS CASQUILLOS PROBLEMA DESCRITOS COMO **INDICIO 19A**, PUDIERON HABER SIDO PERCUTIDOS POR UN ARMA DE FUEGO, TIPO **PISTOLA**, CALIBRE **.22" L.R.** Y LA MARCA PROBABLE DEL ARMA ES: **RUGER O HIGH STANDARD**; O BIEN PUDIERON HABER SIDO PERCUTIDOS POR UN ARMA DE FUEGO, TIPO **RIFLE**, CALIBRE **.22" L.R.** Y LA MARCA PROBABLE DEL ARMA ES: **RUGER O HK (KECKLER & KOCH)**

TERCERA: EL GRUPO DOS CONFORMADO POR EL CASQUILLO PROBLEMA DESCRITO COMO **INDICIO 19B**, PUDO HABER SIDO PERCUTIDO POR UN ARMA DE FUEGO, TIPO **PISTOLA**, CALIBRE **9 mm LUGER (9 mm PARABELLUM Y/O 9x19 mm)**, Y LA MARCA PROBABLE DEL ARMA ES: **BERETTA, PIETRO BERETTA, BROWNING, TAURUS O WALTHER.**

CUARTA: DEL INGRESO Y CORRELACIÓN EN LA BASE DE DATOS IBIS TRAX 3D Y DEL ESTUDIO MICROCOMPARATIVO, SE DETERMINA QUE EXISTEN **SUFICIENTES CONCORDANCIAS Y MARCAS INDIVIDUALES DE HUELLA BALÍSTICA**, PARA CONCLUIR QUE LOS CASQUILLOS PROBLEMA DESCRITOS COMO **INDICIO 19A** DEL PRESENTE DICTAMEN CON FOLIO 84513 Y EL CASQUILLO PROBLEMA DESCRITO COMO **NUMERO INDICIO 6** DENTRO DEL DICTAMEN CON FOLIO 81672 Y RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA: A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FUERON PERCUTIDOS POR LA MISMA ARMA DE FUEGO.

Hoja 6 de 7

Rev: 1

Ref. IT-BF-01

FO-BF-08

Av. Río Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.,
Tel. (55) 5346 1917 / 1985 / 5632 - www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
y de Investigación

240



QUINTA: DEL INGRESO Y CORRELACIÓN EN LA BASE DE DATOS IBIS TRAX 3D, DEL ELEMENTO BALÍSTICO **PROBLEMA** SEÑALADO COMO **INDICIO 19B; EL RESULTADO ES NEGATIVO**, YA QUE ACTUALMENTE NO EXISTEN ANTECEDENTES DE HUELLA BALÍSTICA EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA-3D (IBISTRAX-3D), QUE HAYAN SIDO INGRESADOS CON ANTERIORIDAD Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON ALGUNA OTRA INVESTIGACIÓN.

Nota: Resumen de cantidades de **elementos balísticos problema**, materia de estudio:

CASQUILLOS PROBLEMA:	
CALIBRE	CANTIDAD
.22" L.R.	41
9 mm LUGER	1
TOTAL:	42

ANEXOS: 42-cuarenta y dos casquillos problema descritos en el presente dictamen, debidamente embalados y etiquetados, así como formatos II y III de Registro de Cadena de Custodia, originales.

BIBLIOGRAFÍA:
MANUAL DE OPERADOR DEL SISTEMA I.B.J.S. TRAX-3D

ATENTAMENTE
PERITO EN BALÍSTICA Y OPERADOR DE IBIS TRAX 3D.



DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL

MARG/S.T.RO/ssp

Hoja 7 de 7-

Rev. 1

Ref. IT-BF-01

FO-BF-08

Av. Río Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.,
Tel. (55) 5346 1917 / 1985 / 5632 - www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación Criminal



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Averiguación Previa No. [Redacted]

Unidad Adm.iva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
CGSP	Coahuila	Cocula	83673	05-100-19/100

I. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
01	Fragmentos de Metales quemados y helados en estado.	quemados
02	Tierra de color Negro con ceniza	Parcialmente quemada.
03	Tierra de color Negro pulverizada	Parcialmente quemada con cenizas
04	Sustancia quemada de color Negro	quemada
05	Fragmento de Resaca con humo de color Blanca	Se encuentra quemada
06	Fragmentos Helados quemados	quemados
07	Sustancia de color Negro quemada con cenizas Fibrosas Helados quemados	quemados
08	Fragmentos Helados quemados (Tipo Aluminio) quemados.	quemados
09	Dos Pellos de Metales Helados quemados (Aluminio) quemados.	quemados
10	Fragmentos de Poca con Sustancia quemada.	quemada

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Averiguación Previa No. [REDACTED]

Unidad Admiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
CGSP	Coahuila	Coahuila	83677	18-Jun-2012

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
11	a- Muestra de suelo superficial de 0-3 cm. b- Muestra de suelo a una profundidad de 3-15 cm. c- Muestra de suelo a una profundidad de 15-30 cm.	Parcialmente Humeda
12	Fragmento de rocas con presencia de Hierro	Atornada
13	Fragmento de roca con forma de loza.	atornada Factorada
14	Fragmentos de Material 30 diseminado de color negro así como Material indistinguible de color	atornada
15	Fragmento de roca con daños por fuego	No cenizas
16	Fragmento de roca	Factorada atornada
17	Fragmentos de Pólvora en cantidad reducida diseminada adherida	atornada
18	a- Muestra de suelo superficial de 0-3 cm. b- Muestra de suelo a una profundidad de 3-15 cm. c- Muestra de suelo a una profundidad de 15-30 cm.	Testigo
19	41 casquillos al quince 22 + 01 de 9 mm	al parecer Restos

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo, y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.



PROFISCARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Operación y Servicios a la Comunidad
de Investigación



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Otros:				
Observaciones:				

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

Los muestreos 2, 3, 11 y 15 fueron cateados con pala metálica.
 Los muestreos 5, 12, 13, 15 y 16 fueron cateados de forma manual.
 Los indicios en el 04, 05, 07, 08, 09, 10, 14, 16 fueron muestreados por el personal
 Guardia de Inteligencia y Control de Medicos Inspeccion y Control, en donde fueron
 en presencia del A.M.P.F. y fueron muestreados de manera manual dentro
 del laboratorio de química de la C.A.S. S.P.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

Se utilizó el equipo Guardia de Inteligencia y Control de Medicos Inspeccion y Control
 y sellados.

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo, y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Oficina de Derechos Humanos,
 Defensa y Servicios a la Comunidad

Unidad de Investigación



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

244
014

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:
 Bolsas de Plástico transparentes cerradas selladas y etiquetadas.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____



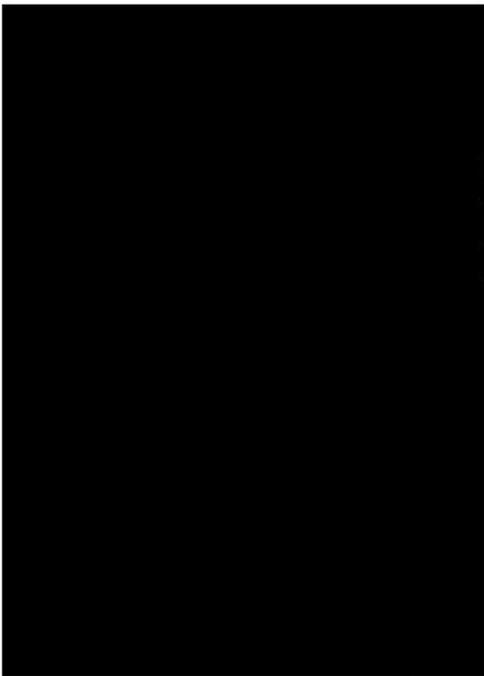
6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
[Redacted]	Pacoteo de Indicios 02, 04, 05, 07, 08, 09, 10, 14 y 15	[Redacted]
[Redacted]	Recolección de Indicios 03, 03, 03, 05, 11, 12, 13, 15, 16 y 18	[Redacted]
[Redacted]	Examen pericial y procesamiento de indicios	[Redacted]
[Redacted]	recepción de indicios	[Redacted]
[Redacted]	Traslado de Igualta al DF	[Redacted]

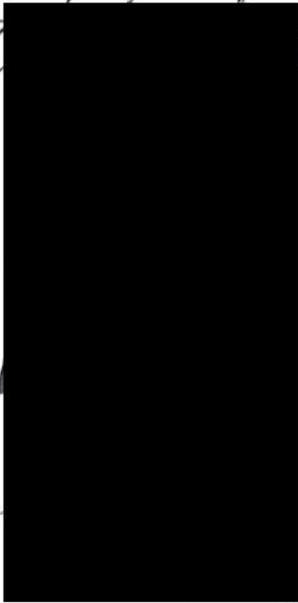
Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la custodia, preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
 de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad
 de Investigación



ASIGNAA
 FOLIO
 Recepción de
 indios 4, 6, 7, 8, 9, 10,
 14, 17
 Recepción de
 indio 19
 Recepción de
 indio 19 para
 dictamen.
 Recepción de
 coepillos



PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA FEDERACIÓN
 DE MÉXICO
 DEPARTAMENTO DE
 INVESTIGACIÓN Y
 FISCALÍA



PROCURADURÍA
 Subprocuraduría
 de Prevención del
 Delito

245
245



ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No. [Redacted]

Averiguación Previa N°. [Redacted]

Unidad Admiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	N°. de registro (folio o llamado)
C.G.S.P.	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	84513

04	1	2	14	09:57	[Redacted]	PERITO EJECUTIVO TÉCNICO B
----	---	---	----	-------	------------	----------------------------

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

CUARENTA Y UN CASQUILLOS PROBLEMA CALIBRE .22" L.R.
UN CASQUILLO PROBLEMA CALIBRE 9 mm LUGER.

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

EN BOLSA DE PLÁSTICO TRASPARENTE, DEBIDAMENTE ETIQUETADA, IDENTIFICADA Y SELLADA.
SE REGRESA EMBALAJE DE ORIGEN

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA, FORMATOS II Y III.
DICTAMEN CON FOLIO: 84513

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[Redacted]

04	1	2	14	09:57	[Redacted]	[Redacted]
----	---	---	----	-------	------------	------------

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA
[Redacted]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
[Redacted]



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Estudios Legislativos,
Asesoría y Servicios a la Comisión
Federal de Investigación

PGR



PROCURADURÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA

ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No

Unidad Admiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
CGSP	Guerrero	Cocula	22077

Fecha	Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo
15/11/14	21:50	[Redacted]	[Redacted]

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

Indicios Materiales del 1 al 19. correspondientes

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

Bolsas de Hielos, Cerdos y Aguacates y salidas
Deer Estados contenidos en recipientes de hielo y salidas

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

Formularios II y III de P.C.C.

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

AL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
EN INVESTIGACION
RIA DE SEQUESTRO

Fecha	Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo
15/11/14	21:50	Juan Carlos [Redacted]	[Redacted]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del sitio de los delitos, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación